**ACTA NÚMERO: 59/2017.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/438/2017, de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, signado por el Contador Público Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios TES/437/2017, de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, signado por el Contador Público Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, OFS/2971/2017, de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por la Contadora Pública María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, por tener relación entre sí.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - - |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - --  Presente - - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/59/2017.** **Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/438/2017, de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, signado por el Contador Público Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/438/2017, de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, mediante el cual envía propuesta de traspasos presupuestarios para la modificación del Presupuesto de Egresos 2017 autorizado, precisando que los mismos se orientan a dar suficiencia presupuestal a partidas que así lo requieren al mes de octubre del año en curso, en términos del análisis a nivel programa, actividad, clasificador por objeto del gasto y fuente de financiamiento que se detalla en cuarenta y ocho anexos, respecto de recursos estatales, recursos propios e ingresos propios del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, se tiene por presente al Tesorero del Poder Judicial solicitando se autorice realizar tantos y cuantos traspasos sean necesarios, que modifiquen el ejercicio del gasto al mes de octubre del año en curso y den suficiencia presupuestaria y con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 101, 101 Bis, fracciones I y VII, 104 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y 9 Fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en relación con los artículos 271 Fracción VI y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por cuanto hace al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, recursos propios, se aprueba la propuestas de traspasos por fuente de financiamiento que asciende a la cantidad de $56,452.58 (Cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 58/100 M.N.) que corresponden al remanente del ejercicio 2016 y se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que lleve a cabo tantos traspasos presupuestarios como sean necesarios que modifiquen el ejercicio del gasto al mes de octubre del año en curso y den suficiencia presupuestaria, en términos del análisis a nivel programa, actividad, clasificador por objeto del gasto y fuente de financiamiento que se detalla en las cuarenta y ocho fojas que se ordena agregar al apéndice de esta acta. - - - - -*

*Por cuanto hace a la propuesta de traspasos de Recursos estatales por $17,745,154.38 (Diecisiete millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 38/100 M.N.), del remante de Recursos estatales correspondiente al ejercicio fiscal 2016 por $166,642.23 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 23/100 M.N.) y del remante de Recursos propios correspondiente al ejercicio 2016 por $747,057.86 (Setecientos cuarenta y siete mil cincuenta y siete pesos 86/100 M.N.), que suman la cantidad de $18,658,854.47 (Dieciocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 47/100 M.N.) este Cuerpo Colegiado la hace suya y determinar remitirla al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para efectos de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia, con fundamento en los artículos 79 y 80 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 25 Fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en relación con los diversos 271 Fracción VI y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia adjuntando el oficio TES/438/2017 y anexos de cuenta.* *En términos del artículo 77 fracciones I y IV de la Ley Orgánica antes citada, comuníquese el presente acuerdo al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su cumplimiento*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/59/2017. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios TES/437/2017, de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, signado por el Contador Público Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado y** OFS/2971/2017, **de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por la Contadora Pública María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, por tener relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/437/2017, de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala liberó al Poder Judicial del Estado un crédito puente por la cantidad de $20,851,342.94 (Veinte millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y dos pesos 94/100 M.N.) para destinarlo al pago de prestaciones de fin de año, así como con el diverso**OFS/2971/2017,* *fechado el quince de noviembre de dos mil diecisiete y recibido el veintiocho del mismo mes y año, suscrito por la Contadora Pública María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual realiza el exhorto para que se calcule, retenga y entere el Impuesto Sobre la Renta de todos los pagos que realice el Tribunal Superior de Justicia de servicios personales, independientemente del concepto que se le denomine y la temporalidad en que se otorguen, se tiene al Tesorero del Poder Judicial del Estado solicitando se autorice la distribución de ese crédito puente dentro del Presupuesto de Egresos y Modificación a la estimación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2017, en las cantidades que se sugieren en el anexo constante de ocho fojas y a la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala exhortando para que se calcule, retenga y entere el Impuesto Sobre la Renta de todos los pagos que realice el Tribunal Superior de Justicia de servicios personales, independientemente del concepto que se le denomine y la temporalidad en que se otorguen, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y 9 Fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en relación con los diversos 271 Fracción VI y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este Cuerpo Colegiado aprueba la propuesta de distribución del crédito puente otorgado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala por la cantidad de $20,851,342.94 (Veinte millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y dos pesos 94/100 M.N.) para destinarlo al pago de prestaciones de fin de año, en los términos que se sugieren en el anexo (constante de ocho fojas) del oficio de cuenta, la hace suya y ordena su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, por cuanto hace a su competencia en términos de lo establecido en los artículos 79 y 80 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 25 Fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en relación con los diversos 271 Fracción VI y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para efectos del análisis y aprobación de la Modificación a la estimación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio 2017 y del Presupuesto de Egresos, en términos de la distribución del crédito puente para pago de prestaciones laborales de fin de año a nivel de programa, componente, actividad y partida presupuestal propuesto. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Por cuanto hace al contenido del oficio suscrito por la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, toda vez que refiere con precisión que en las revisiones realizadas al gasto público durante los ejercicios fiscales de dos mil once a dos mil catorce y dos mil dieciséis se emitieron observaciones por la falta de cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta por pago de bonos, compensaciones, apoyos y demás conceptos análogos que en términos de los artículos 94 Fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta son ingresos gravables, y que en el ejercicio fiscal dos mil quince el SAT determinó impuestos, recargos, multas y actualizaciones a cargo del Tribunal Superior de Justicia por la omisión de impuestos correspondientes a pagos realizados en el ejercicio dos mil catorce, así como que el ente, en calidad de personal moral con fines no lucrativos, tiene la obligación de retener y enterar los impuestos que correspondan por el pago de remuneraciones o retribuciones económicas que se tienen previstas en el Presupuesto de Egresos, por lo que exhorta para que se calcule, retenga y entere el Impuesto Sobre la Renta de todos los pagos que realice el Tribunal Superior de Justicia de servicios personales, independientemente del concepto que se le denomine y la temporalidad en que se otorguen, y a efecto de dar cumplimiento cabal a la obligación de retener y enterar los impuestos que correspondan por el pago de remuneraciones o retribuciones económicas que se tienen previstos en el Presupuesto de Egresos, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y 9 Fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en relación con los diversos 271 Fracción VI y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este Consejo de la Judicatura determina proponer al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, por cuanto hace a su competencia en términos de lo establecido en los artículos 79 y 80 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 25 Fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en relación con el 271 Fracción VI y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, autorice el incremento en el monto bruto de las prestaciones denominadas* ***Apoyo Anual para el Desarrollo del Trabajo*** *y* ***Apoyo Especial para el Desarrollo del Trabajo*** *y la consiguiente modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, en las cantidades necesarias y suficientes, con la consideración de que los servidores públicos que son beneficiados con ellas no vean disminuida la cantidad que perciben con posible afectación a su patrimonio, debiendo recibir la cantidad neta que por estas prestaciones le correspondería. Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia adjuntando los oficios TES/437/2017, con sus anexos, y OFS/2971/2017.* *En términos del artículo 77 fracciones I y IV de la Ley Orgánica antes citada, comuníquese el presente acuerdo al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su cumplimiento*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Asimismo, toda vez que la determinación que tome el Pleno del Tribunal Superior de Justicia respecto de la propuesta de este Cuerpo Colegiado para el incremento en el monto bruto de las prestaciones denominadas* ***Apoyo Anual para el Desarrollo del Trabajo*** *y* ***Apoyo Especial para el Desarrollo del Trabajo*** *y la consiguiente modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, implica necesariamente la modificación al monto de las percepciones que se pagarán a los servidores públicos del Poder Judicial en el ejercicio fiscal en curso, con fundamento en lo establecido en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 77 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se instruye al Tesorero del Poder Judicial para que, una vez que le sea comunicado el acuerdo que tome el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, calcule e informe a este Consejo el monto detallado que se pagará a cada servidor público durante el ejercicio fiscal por concepto de salarios y demás prestaciones.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

Con lo que se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - -

**PUBLICIDAD. Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO: 59/2017, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Magistrada Elsa Cordero Martínez  Presidenta del Consejo  de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. María Sofía Margarita Ruiz Escalante  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  | | |
| Lic. Leticia Caballero Muñoz  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García Moreno.  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |
|  |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián Aguilar  Integrante del Consejo de la Judicatura  del Estado de Tlaxcala |  | José Juan Gilberto de León Escamilla.  Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |